CMF presenta nueva denuncia ante el Ministerio Público por infracción al deber de reserva sobre procedimiento sancionatorio

Pese a existir una prohibición legal expresa, algunos antecedentes del procedimiento sancionatorio vinculado al fondo de inversión Capital Estructurado I, fueron divulgados en medios de comunicación.

Se trata de la cuarta denuncia que presenta la CMF relacionada a infracciones al deber de reserva sobre este procedimiento sancionatorio.

6 de febrero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que presentó una nueva denuncia ante el Ministerio Público, en contra de quienes resulten responsables de dar a conocer algunos antecedentes del procedimiento sancionatorio llevado a cabo por la Unidad de Investigación respecto del fondo de inversión Capital Estructurado I, administrado por Larraín Vial Activos AGF.

Cabe recordar que el 21 de octubre de 2024, el Consejo de la CMF, haciendo uso de sus atribuciones legales y con el fin de velar por la fe pública y el interés de los inversionistas, resolvió hacer público el inicio del mencionado procedimiento. Sin perjuicio de ello, y tal como se indicó en esa oportunidad, los antecedentes recopilados por la Unidad de Investigación de la CMF y el texto del oficio de cargos se mantuvieron en reserva.

De acuerdo con el artículo 43 del Decreto Ley 3.538 (Ley CMF), los procedimientos sancionatorios son reservados, y pesa sobre todos los interesados el deber de guardar estricta reserva respecto a la información a la cual accedan durante su tramitación, de modo que ésta no sea divulgada. La infracción a esta reserva es constitutiva de delito y se sanciona con reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de 6 a 10 unidades tributarias mensuales.

En este contexto, se pudo advertir que el día 22 de enero de 2025, apareció una publicación en prensa dando cuenta de algunas presentaciones

realizadas en el marco del procedimiento sancionatorio, cuya divulgación es un hecho que podría revestir el carácter de delito.

Cabe señalar que esta es la cuarta denuncia relacionada al proceso sancionatorio mencionado que se presenta al Ministerio Público. Las anteriores fueron presentadas los días **25 de octubre** y **27 de diciembre** de 2024 y el **14 de enero** de este año.

Corresponderá al Ministerio Público dirigir la investigación y esclarecer los hechos denunciados por la CMF.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí